



Nº 047 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

29 ENE 2019

VISTO: Memorandum N° 033-2019/HAPCSRII-2-430020171 de fecha 22 de Enero del 2019, expedido por este despacho que dispone la emisión de la Resolución Directoral de designación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo el cargo de Jefe de Departamento de Consulta Externa y Hospitalización y Jefe del Departamento de Cirugía con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2; y Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes en calidad de Prevista.

Que, mediante Resolución Directoral N° 044 – 2017/GOB.REG.PIURA – DRSP – HAPCSR II-2 –OA- UGRH, de fecha 18 de Febrero del 2017, se designó al Médico Cirujano Jesús Alberto Juárez Eyzaguirre, como Jefe del Departamento de Consultas Externas y Hospitalización; y con Resolución Directoral N° 037 -2017/GOB.REG.PIURA – DRSP – HAPCSR II-2 –DIR- OA- UGRH, de fecha 17 de Febrero del 2017 se ratificó la designación al Médico Cirujano Wilmar Víctor Adrián Bernaola Zevallos, como Jefe del Departamento de Cirugía.

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera ; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"; y con Resolución Directoral N° 144 -2018/GOB.REG.PIURA –DRSP –HAPCSR II-2- OA -UGRH de fecha 19 de Julio del 2018, se asigna a partir del 09 de Julio, las funciones en el cargo estructural como jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, al Médico Cirujano Manuel Eduardo Girón Silva.

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, encargado del Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;



N° 007 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

29 ENE 2019

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de Enero 2019; que designa al Médico **WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Designación y encargatura de los Jefes de Departamento de Consultorio Externo y Hospitalización; Cirugía y Diagnóstico por Imágenes, dándoles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar con eficacia anticipada al 22 de Enero del 2019, al Médico Cirujano **Guido Franco BURGA SANTISTEBAN**, con colegiatura CMP N° 20444, identificado con DNI N° 06692949, en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION** y al Médico Cirujano **César Gregorio COLONIA ÑIQUE**, con colegiatura CMP N° 22474, identificado con DNI N° 05642384, en el Cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, Cargo Clasificado como Servidor Público Directivo Superior – SP-DS, en mérito a la Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR.

Artículo 3°.- Asignar las funciones con eficacia anticipada al 22 de Enero del 2019, las funciones en el cargo estructural como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, al Médico Cirujano **Daniel Eduardo VELASQUEZ GONZALES**, identificado con DNI N° 02850736, con Colegiatura CMP N° 35517 nombrada en el cargo de Médico, Nivel 2 en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2.

Artículo 4.- Hágase de conocimiento a los interesados; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese

WVABZ/oaz



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II.2
Med. Wilmar Victor A. Bernaola Zevallos
DIRECTOR EJECUTIVO